



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **00610** -2013-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, **18 JUN. 2013**

VISTOS: El Acuerdo de Concejo Municipal Nº 027-2012-MPMN, Convenio de Inversión Pública Local Nº 002-2012-MPMN, Resolución de Alcaldía Nº 00413-2013-A/MPMN, Adenda al Convenio de Inversión Pública Local Nº 002-2012-MPMN, e Informe Nº 1354-2013-OSLO/GM/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley Nº 27680, y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

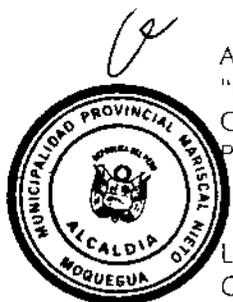
Que, el segundo párrafo del Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal Nº 027-2012-MPMN de fecha 18 de Junio del 2012, el Consejo Municipal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, aprueba el Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de Pistas y Veredas, Graderías, Muros de Contención de las Calles de la Zona 03 del Centro Poblado Menor de San Francisco del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", con Código SNIP Nº 192564, bajo la modalidad de Obras por Impuesto Ley Nº 29230 y Reglamento;

Que, con fecha de fecha 17 de enero del 2013, se suscribe el Convenio de Inversión Pública Local Nº 002-2012-MPMN al amparo de lo establecido en la Ley Nº 29230 y su Reglamento, para el financiamiento y ejecución del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de Pistas, Veredas, Graderías, Muros de Contención de las Calles de la Zona 03 del Centro Poblado Menor de San Francisco del distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua" con Código SNIP Nº 192564;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00413-2013-A/MPMN, de fecha 07 de Mayo del 2013, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de Pistas, Veredas, Graderías, Muros de Contención de las Calles de la Zona 03 del Centro Poblado Menor de San Francisco del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua" con Código SNIP Nº 192564;

Que, mediante Adenda al Convenio de Inversión Pública Local Nº 002-2012-MPMN, de fecha 17 de Junio del 2013, se modifica la Clausula Cuarta del Convenio, y se agrega el numeral 2.5 Punto 11.5 de la Clausula Decima Primera del Convenio que establece "En caso se retrase la contratación de la Entidad Privada Supervisora la MUNICIPALIDAD podrá designar temporalmente un inspector que solo se encargara de la elaboración del informe de compatibilidad, la plasmación topográfica de la entrega de terreno (BM, coordenadas, cotas niveles, linderos, etc.) y la absolución de observaciones y/o consultas del ejecutor de obra, hasta la designación de la Entidad Privada Supervisora";



Que, mediante Informe N° 1354-2013-OSLO/GM/MPMN, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, eleva la propuesta de inspectores del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de Pistas, Veredas, Graderías, Muros de Contención de las Calles de la Zona 03 del Centro Poblado Menor de San Francisco del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua" con Código SNIP N° 192564, siendo los siguientes profesionales:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	RESPONSABILIDAD
01	ING. JAIME ALBERTO APAZA BARRIONUEVO	INSPECTOR DE OBRA
02	ING. JESUS EDGAR CHOQUIHUILLCA ROCCA	INSPECTOR ELECTRICO
03	ING. FREDY JAIME CALSIN ADCO	INSPECTOR DE ESTRUCTURAS
04	ING. YEMEN RONI BEDOYA VERA	INSPECTOR DE GEOTECNIA
05	ARQ. LIMBER JHON CERVANTES MAMANI	INSPECTOR DE ARQUITECTURA

Que, estando las consideraciones expuestas y en mérito a las atribuciones conferidas por el inciso 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Ley N° 29230 Ley que impulsa la Inversión Publica Regional y Local con Participación del Sector Privado y su Reglamento Decreto Supremo N° 133-2012-EF;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha como INSPECTOR DE OBRA y EQUIPO TECNICO DE INSPECTORES del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de Pistas y Veredas, Graderías, Muros de Contención de las Calles de la Zona 03 del Centro Poblado Menor de San Francisco del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", con Código SNIP N° 192564, quienes dependerán jerárquicamente de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y Gerencia Municipal; exhortando ejercer el encargo con estricta sujeción a las normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas por la modalidad de Obras por Impuesto regulado por la Ley N° 29230 Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado y su Reglamento Decreto Supremo N° 133-2012-EF y demás normas legales vigentes, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	RESPONSABILIDAD
01	ING. JAIME ALBERTO APAZA BARRIONUEVO	INSPECTOR DE OBRA
02	ING. JESUS EDGAR CHOQUIHUILLCA ROCCA	INSPECTOR ELECTRICO
03	ING. FREDY JAIME CALSIN ADCO	INSPECTOR DE ESTRUCTURAS
04	ING. YEMEN RONI BEDOYA VERA	INSPECTOR DE GEOTECNIA
05	ARQ. LIMBER JHON CERVANTES MAMANI	INSPECTOR DE ARQUITECTURA

ARTICULO SEGUNDO.- Los inspectores designados, se encargaran de la elaboración del informe de compatibilidad, la plasmación topográfica de la entrega de terreno (BM, coordenadas, cotas niveles, linderos, etc.) y la absolución de observaciones y/o consultas del ejecutor de obra, hasta la designación de la Entidad Privada Supervisora.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Notificación y Distribución de la Presente Resolución, a cada uno de los miembros integrantes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE